Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

- AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISUERGA S.A..----------

CUANTIAS: ----------

CAPITAL AUTORIZADO: S/.10'000.000.00.-

CAPITAL SUSCRITO: S/.3'000.000,00.--

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El señor Licenciado don ALBERTO AVILES CEPEDA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA PISUERGA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía PISUERGA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura

M.O.

pública el Señor LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía PISUERGA S.A. y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Conforme consta la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario SEPTIMO del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía PISUERGA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PISUERGA S.A., en sesión celebrada el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos.- UNO.-) aumentar el capital suscrito de la Compañía de la suma de DOS MILLLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000;00); DOS.-) REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; y, TRES.-) Autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública.-

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Señor LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía PISUERGA S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco, declara: Uno.- Que el capital suscrito de PISUERGA S.A., que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y El capital Autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00). Dos.- Que dicho aumento se efectua mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco.- Tres.- Que el accionista suscriptor de las acciones materia del aumento de capital, la Compañía JACACORP S.A. debidamente representada por la Señora HERLINDA NAVARRETE, en su Calidad de Gerente General de dicha empresa, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- Cuatro.- Que queda reformado el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Cinco.- Que en razón de que su representantada se encuentra sujeta a Control Parcial por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento, que el aumento de capital

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas.- (Firmado) Luis Aviles, ABOGADO LUIS AVILES USCOCOVICH, Registro número siete mil ochocientos ochenta y nueve".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; y nombramiento del representante legal de la Compañía PISUERGA S.A..- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LCDO. ALBERTO AVILES CEPEDA,
GERENTE GENERAL DE LA CIA.
PISUERGA S.A..-
C.C. # 09-00323528..-
C.V. # 042-270..-
R.U.C. CIA. # 0990203565001..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PISUERGA S.A:

0000004

En Guayaquil, a los veinte y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local ubicado en la Avenida Quito # 806 y Avenida nueve de Octubre, edificio INDUAUTO, piso 7, oficina 701, a las 11H00, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas de la Compañía PISUERGA S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Sesión, el Presidente de la Compañía, Sr. DON PLUTARCO AVILES MERIZALDE , y actúa como Secretario el Gerente General Sr. LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- CAMARONERA EL GRAN CAÑON DEL MAR S.A. (CAÑOMAR) representada por su Gerente General El Sr. LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA, propietaria de Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad,

2.- Predial Cemavis S.A. representada en este acto por su Gerente y ¦Representante legal Licenciado Alberto Aviles Cepeda., propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad.

3.- JACACORP S.A. representada en este acto por su Gerente General Sra. Herlinda Navarrete, propietaria de un mil ochocientos cuarenta (1.840) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad.

4.- INMOBILIARIA SANTA HERMINIA S.A. representada por su Gerente y representante legal Abogado Luis Aviles Uscocovich, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad, y:

5.- INVERSIONISTA MAOPE S.A. representada por su Gerente General Sra. Herlinda ¦Navarrete, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mi sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2´000.000) dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres da derecho a voto en proporción a su

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

valor pagado.

Comprobando el quórum legal de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.

2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que la junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del día del cual todos los accionistas han sido informados anteriormente.

Acto seguido, toma la palabra el Señor LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA ,quien expone a los señores miembros de la Junta que en razón de las Necesidades de la empresa de extender su capacidad operativa, y de acuerdo a las disposiciones legales actuales en el sentido de la fijación de capital mínimo es necesario Aumentar el capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo cual le dará a la Compañía mayor solvencia y capacidad de trabajo cumpliendo además con lo que establece la ley.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- AUMENTAR EN TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3´000.000) EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2´000.000), DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SEA DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5´000.000)

- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL (3.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO EL NUMERO DE ORDEN EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.

- Con respecto a la fijación del Capital autorizado, indica el accionistas Sr. AB. LUIS AVILES USCOCOVICH, en representación de INMOBILIARIA SANTA HERMINIA S.A., que como consecuencia de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, se reformó el artículo 172 de la Ley de Compañías Permitiendo que las compañías puedan establecer un capital autorizado; por lo que cree oportuno fijar en esta Junta el CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA PISUERGA S.A. , a fin de que en lo futuro todo aumento de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no cause impuestos ni derechos de inscripción, ni requiera ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías , bastando para tales efectos, sólo con informar a dicho organismo de control; por lo que mociona para que el capital Autorizado de la Compañía sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10´000.000)

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones respectivas y por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

0000005

FIJAR COMO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA PISUERGA S A LA SUMA DE DIEZ MILLONES (S/.10´000.000).

Como consecuencia del Aumento de Capital, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones, materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho.

Seguidamente, toman la palabra LOS SIGUIENTES ACCIONISTA:el accionista CAMARONERA EL GRAN CAÑON DEL MARA S.A. (CAÑOMAR) representado por el Licenciado Alberto Aviles Cepeda; Inmobiliaria Santa Herminia reprentada por el Ab. Luis Aviles Uscocovich; Predial Cemavis S.A. representada por el Licenciado Alberto Aviles Cepeda y la ¡Compañía Inversionista Maope S.A. representada por la Señora Herlinda Navarrete y manifiestan a la Junta que no desean hacer uso de su derecho de preferencia en este aumento de capital.

Posteriormente toma la Palabra el accionista JACACORP S.A. representado en este acto por su Gerente General Señora Herlinda Navarrete y manifesta que en vista que LOS DEMAS ACCIONISTAS no suscribirán las acciones que le corresponden en su derecho de preferencia, él acepta suscribir la totalidad de las acciones dentro de este aumento de capital.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

1.- **JACACORP S.A. REPRESENTADA POR LA SRA. HERLINDA NAVARRETE,** de nacionalidad ecuatoriana, SUSCRIBE la totalidad de las acciones de este aumento de capital, es decir, suscribe TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y paga el 100% del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de S/3´000.000, en numerario.

Posteriormente, toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta a los señores miembros de la Junta que corresponde conocer el segundo punto del orden del día que se refiere a la reforma parcial del Estatuto Social en función del aumento de capital acordado y Fijación de capital Autorizado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACION:

ARTICULO QUINTO: "La Compañía tendrá un capital AUTORIZADO DE **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10´000.000)** . EL Capital suscrito

ÁB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, el mismo que se encuentra dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas."

ARTICULO SEXTO: Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno al CINCO MIL inclusive, Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente. El capital Autorizado y el suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía"

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Siendo las 12H00 de esta misma fecha, el Presidente levanta la sesión después de comprobar que el Acta ha sido firmada por todos los concurrentes a la sesión. f) p. Predial Cemavis S.A. Lic. Alberto Avilés Cepeda; f) p. Inmobiliaria Santa Herminia S.A. Ab. Luis Aviles Uscocovich; f) p. Inversionista Maope S.A. Sra. Herlinda Navarrete; f) Lic. Alberto Avilés Cepeda; f) p. Jacacorp S.A. Herlinda Navarrete; f) Sr. Plutarco Aviles Merizalde; f) p. Camaronera el Gran Cañon del Mar S.A. (cañomar) Lic. Alberto Aviles Cepeda.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DE 1995

ALBERTO AVILES CEPEDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Julio 19 de 1991

Señor Lcdo.
Alberto Avilés Cepeda
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"PISUERGA S.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años, en reemplazo de la señora Flora Muirragui de Marcillo.

Como usted como Gerente General le corresponde ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmen te con las atribuciones y limitaciones que determinan sus Estatutos Sociales constantes de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad ante el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala en fecha 3 de Diciembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de los mismos, mes y año.

Atentamente,

Mónica Vaca Ramos
Secretaria Ad-hoc de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas

ACEPTO:
Guayaquil, Julio 29 de 1991

Lcdo. Alberto Avilés Cepeda

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PISUERGA S. A. , a foja 22.862, número 8.519 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.931 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer_

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 47.164 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0000114, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Enero de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y ordenados los pertinentes.-Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución Número 96-2-1-1-0000414, dictada el 30 de Enero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, - fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PISUERGA S.A., de fojas 4.232 a 4.241, número 613 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.601 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Febrero - de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 26.710 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, nueve de - Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0000414,de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis; de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PISUERGA S.A..-Guayaquil, febrero 16 de 1.996.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL